

MANUAL DE JUECES

SECCIÓN II

CÓDIGO ÉTICO DE JUECES

1ª PARTE

1.0 GENERALIDADES

1.1 La Federación Española de Twirling Baton para hacerse cargo de sus propias funciones en materia de juicio y control de la técnica en las competiciones oficiales de carácter nacional, autonómico, o provincial y de cada nivel, cuenta con un cuerpo de jueces.

1.2 Este cuerpo de Jueces se estructura según se describe:

- Jueces Nivel I (Individuales Serie C-B)
- Jueces Nivel II (Individuales Serie A)
- Jueces Nivel III (Individuales + Parejas y Conjuntos)
- Jueces Nivel IV (Individuales + Parejas y conjuntos + Short Program + Ejercicio Obligatorio)
- Jueces Nivel V (Juéz Internacional de la CETB o WBTF)
 - Presidentes de Jurado
 - Jueces Penalizadores
 - Jueces de Pista.

1.3 La función del Juez, es representar la Ley deportiva del Twirling y valorar los ejercicios de los participantes con total **IMPARCIALIDAD**.

1.4 Todo Juez en activo forma parte del Departamento de Jueces y se debe a este para garantizar un buen funcionamiento de la plantilla de jueces de la AEBD-TWIRLING.

1.5 El Departamento de Jueces esta formado por:

- Director / ra del Departamento
- Sub director / ra del Departamento.
- Secretario /a
- Jueces en activo
- Jueces en formación (con voz pero sin voto)

1.6 El Departamento de Jueces es un órgano consultivo, que independientemente de tener potestad propia, esta superdotado al Comité Técnico y a la Junta Directiva de la AEBD.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

2ª PARTE

2.0 ORGANIZACIÓN DEL JURADO

2.1 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA TÉCNICA NACIONAL DENTRO DEL CAMPO DE JUICIO, MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE JUECES.

2.1.1 A la Escuela Técnica Nacional le son confiados los trabajos organizativos, técnico-formativos, de enseñanza y control del sector de los Jueces, mediante el Departamento de Jueces.

2.1.1 Particularmente este Departamento:

- a) Comboca a los Jueces para la formación del jurado de las competiciones de cualquier tipo.
- b) Cuida del fichero de los jueces en activo, donde se anotan los servicios prestados de cada uno, así como su currículo.
- c) La elección del Responsable del Departamento de Jueces, se llevará a cabo tal y como se determina en el Reglamento Interno de la COMISIÓN TWIRLING AEBD.
- d) La Elección del resto de componentes del Departamento, corresponde al Responsable de este mismo.
- e) La elección del representante del Departamento en la Asamblea General, se realiza tal y como se describe en el Reglamento Interno de la COMISIÓN TWIRLING AEBD.
- f) Informará a la Escuela Técnica, de los nuevos Jueces habilitados
- g) Propone a la escuela Técnica los cursos de formación y las pruebas y exámenes para la obtención de los correspondientes títulos.

2.2 SUBDIVISIÓN DEL CUERPO DE JUECES

2.2.1 El cuerpo de Jueces, se subdivide, según sus conocimientos conseguidos mediante los diferentes cursos y exámenes correspondientes, quedando subdivididos en:

- JUECES NIVEL I:

Són jueces habilitados para juzgar competiciones en la especialidad de Individuales de la Serie C.

Estos podrán juzgar competiciones de tipo autonómico o nacional, si son llamados para ello.

- JUECES NIVEL II:

Són jueces habilitados para juzgar competiciones en la especialidad de Individuales de la Serie C – B – A.

Estos podrán juzgar competiciones de tipo autonómico o nacional, si son llamados para ello.

- JUECES NIVEL III:

Són jueces habilitados para juzgar competiciones en la especialidad de Individuales de la Serie C – B – A, Parejas de la Serie A y B y Conjuntos.

Estos podrán juzgar competiciones de tipo autonómico o nacional, si son llamados para ello.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

- JUECES NIVEL IV:

Són jueces habilitados para juzgar competiciones en la especialidad de Individuales de la Serie C – B – A, Parejas de la Serie A y B y Conjuntos.

También podrán juzgar el Short Program y el Ejercicio Obligatorio (WBTF)

Estos podrán juzgar competiciones de tipo autonómico o nacional, si son llamados para ello.

- JUECES NIVEL V:

Són jueces habilitados para juzgar competiciones en la especialidad de Individuales de la Serie C – B – A, Parejas de la Serie A y B y Conjuntos.

También podrán juzgar el Short Program y el Ejercicio Obligatorio (WBTF).

Jueces con titulados por la CETB y/o WBTF, capacitados para juzgar competiciones Internacionales.

- JUECES DE PISTA Y PENALIZADORES

Són Jueces que como mínimo dispondrán del NIVEL II, y ejercerán sus funciones como tales cuando el Departamento de Jueces así les requiera.

La función del Juez de Pista, consiste en el Control de las Licencias de los participantes, y de la revisión del vestuario de competición y del bastón.

Cualquier anomalía, deberá anotarla en el libro de la competición y avisar al deportista y entrenador de la irregularidad, así como al Presidente del Jurado.

Mantendrá libre de personas u objetos, el acceso a pista, pudiendo expulsar a cuantas personas no les correspondan estar en ese momento en el área mencionada.

La función del Juez Penalizador, consiste en anotar en la hoja de correspondiente, aquellas penalizaciones que el deportista ejecute, así como el tiempo de ejecución de los ejercicios presentados.

- PRESIDENTE DEL JURADO

Són los Jueces que como mínimo dispongan del NIVEL IV

3ª PARTE

3.0 DEBERES DE LOS JUECES Y SANCIONES

3.1 CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS

3.1.1 El Juez ha de frecuentar las competiciones para estar al corriente de los progresos continuados que se realicen dentro del campo técnico y ha de conocer integralmente el SISTEMA DE PUNTUACIÓN, REGLAMENTO TÉCNICO y REGLAMENTO DE JUECES.

3.2 DEBERES DEL JUEZ

3.2.1 El Juez ha de:

- Comunicar a principio de la temporada deportiva, su continuidad o su ausencia provisional o definitiva al Responsable del Departamento de Jueces.
- Llevar el uniforme establecido en todas las competiciones en las que haya sido convocado a juzgar.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

- Debe estar presente en el lugar de la competición 1 hora antes de que esta inicie, a fin de estar presente en la reunión previa de jueces.
- Presentar al Presidente del Jurado la correspondiente Licencia en vigor.
- Traer consigo el Reglamento de Competición, Reglamento de Jueces y Libro del Sistema de Puntuación.
- Estará en todo momento a disposición del Presidente del Jurado, Responsable del Departamento y Director Técnico, durante el transcurso de una competición.
- Responderá de su trabajo a el Presidente del Jurado, Responsable del Departamento y Director Técnico, durante el transcurso de una competición.
- No se alejará del lugar de la competición sin autorización del Presidente del Jurado.
- Mantendrá un comportamiento mental, sereno y correcto en todas las circunstancias.
- Evitará coloquios y discusiones con compañeros, dirigentes, técnicos, deportistas, etc., durante toda la temporada deportiva.
- Totalmente se le prohíbe comunicar su puntuación a otros jueces.
- Totalmente prohibido, informar de puntuaciones o clasificaciones a dirigentes, publico, deportistas, etcniocs, etc.
- Los jueces deberan abandonar el lugar de la competición 15 minutos después de la finalización de la ultima entrega de premios, excepto si el Presidente del Jurado los convocase a cualquier efecto.
- El Juez ha de inspirar deriedad y respeto entre compañeros, dirigentes, técnicos, deportistas, etc.

3.3 SANCIONES DICIPLINARIAS

3.3.1 El Juez que incurra en una falta disciplinaria mencionada en este reglamento o bien no se muestre imparcial durante el transcurso de sus propios deberes, seera sancionado:

- a) de reclamación verbal
- b) de advertència escrita
- c) de suspensión temporal
- d) de cancelación del registro de Jueces.

3.3.2 Los mecanismos disciplinarios mencionados son:

- a) és competencia del Presidente del Jurado quien lo anotará en el Acta de la Competición.
- b) y c) Són competencia del Comité Disciplinario de la AEBD.
- c) és competencia del Comité Disciplinario y de la Escuela Técnica Nacional.

3.3.3 Las eventuales faltas graves son competencia de los órganos disciplinarios previstos en las normas estatutarias.

3.3.4 El Juez que tras 3 advertencias oficiales (escritas) por juicio parcial, continúe reincidiendo, podrá ser suspendido a petición del Responsable del Departamento de Jueces.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

4ª PARTE

4.0 CONVOCACIÓN – ACEPTACIÓN – RENUNCIA

4.1 NOMINACIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1 Todas las competiciones organizadas directamente por la AEBD, por uno de sus órganos territoriales o por un club miembro de la FETB, han de ser juzgadas por jueces inscritos correctamente en el Registro de Jueces.

4.2 CONVOCATORIA A COMPETICIONES INTERNACIONALES, NACIONALES, INTERREGIONALES, REGIONALES, PROVINCIALES Y COMARCALES.

4.2.1 La Escuela Técnica al inicio de cada año deportivo, predispone un cuadrante preventivo de las necesidades unidas a las competiciones previstas en el calendario Nacional oficial.

4.2.2 La distribución de este será competencia del Departamento de Jueces.

4.3 COMPETICIÓN INTERNACIONAL

4.3.1 El Departamento de Jueces designará a los representantes españoles en competiciones de ámbito internacional, escogiendo entre los jueces que dispongan de la titulación otorgada por la WBTF o CETB.

4.3.2 Peticiones procedentes de otras federaciones

- Si la petición es nominativa, es enviado el juez interesado.
- Si la petición no es nominativa, el Departamento de Jueces procederá a la designación.

4.4 COMPETICIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y COMARCAL

4.4.1 El Departamento de Jueces para la designación de los jueces en competiciones nacionales, autonómicas, provinciales, etc., enviará directamente a los interesados la convocatoria con la indicación de las Series y categorías para las que ha sido designado. Los interesados han de comunicar inmediatamente su aceptación o renuncia al Departamento de Jueces.

4.4.2 En base a la respuesta obtenida, el Departamento de Jueces formulará eventuales modificaciones en la elección de los jueces designados.

4.5 ACEPTACIÓN O RENUNCIA DEL CARGO

4.5.1 Tras 5 días hábiles desde la llegada de la convocatoria, los jueces han de notificar mediante escrito suficientemente motivado su renuncia o aceptación.

4.5.2 En caso de renuncia el Juez ha de comunicar por escrito al departamento de Jueces las razones y motivos por los que ha declinado la convocatoria.

4.5.3 El Juez que declina con frecuencia las convocatorias a las que es llamado, será excluido de las asignaciones de otros trabajos en el año en curso.

4.5.4 Si persiste en la NO aceptación de las convocatorias asignadas, el Departamento de Jueces podrá proponer a la Escuela Técnica, la suspensión de este en el Registro de Jueces.

4.6 SUSTITUCIÓN

4.6.1 El Juez no puede ser sustituido, exceptuando causas mayores o por las razones siguientes:

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

- Se presente tarde en el lugar de la competición.
- Muestre en el término de sus funciones evidentes parcialidades o insuficiente conocimiento de las normas técnicas previstas para el transcurso de una competición.

4.6.2 El Juez sustituido podrá reclamar al Comité Disciplinario.

4.6.3 La sustitución en cada caso, es competencia del Presidente del Jurado.

5ª PARTE

5.0 DIMISIÓN – DECADENCIA - SUSPENSIÓN

5.1 DIMISIONES

5.1.1 La dimisión de un Juez, este la ha de presentar por escrito al Departamento de Jueces.

5.2 DECADENCIA

5.2.1 El Juez decae:

- Por dimisión temporal
- Por morosidad de un año de renovación de su licencia.
- Por cancelación del Registro de Jueces.

5.3 SUSPENSIÓN

5.3.1 Los jueces que no frecuenten el curso anual de puesta al día, serán suspendidos de su actividad.

5.3.2 Los jueces pueden ser suspendidos por la acumulación de 3 advertencias oficiales (escritas), por juicio parcial reincidente.

5.3.3 Estas suspensiones podrán ser temporales o definitivas.

6ª PARTE

6.0 PRESIDENTE DEL JURADO

6.1 PRESIDENTE DEL JURADO

6.1.1 En las competiciones incluidas en el calendario oficial de la AEBD-TWIRLING, el jurado estará presidido por un Presidente del Jurado.

6.1.2 El nombramiento del Presidente del Jurado es competencia del Departamento de Jueces, de entre los habilitados para realizar dicha función.

6.2 DEBERES DEL PRESIDENTE DEL JURADO

6.2.1 Preside la reunión de jueces que precede el desarrollo de una competición y la imparte sobre la base del programa establecido.

6.2.2 Controla la presencia de los jueces convocados y revisa su Licencia.

6.2.3 Dispone la sustitución de los jueces ausentes y de los jueces que no estén al día con su Licencia.

6.2.4 La sustitución la anotará en el Acta de la Competición, indicando el nombre del Juez que ha sido sustituido y el motivo de la sustitución.

6.2.5 Por exigencias particulares, el Presidente del Jurado, no pudiendo encontrar un sustituto para la vacante, podrá convocar a Jueces de Nivel inferior, siempre y cuando tenga la Licencia en vigor.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

6.2.6 Suponiendo el caso que también fuera imposible encontrar un sustituto, el mismo ocupará la plaza vacante, a la vez que deberá realizar sus tareas propias como Presidente del Jurado.

6.2.7 Controlará la conducta de los Jueces durante la competición y cuidará de la colaboración de los jueces para una correcta asignación de las puntuaciones.

6.2.8 Controlará la media emitida por los miembros del jurado y establecerá la media final, indicando a estos, el hecho de estar por encima o por debajo de la media establecida.

6.2.9 Intervendrá para establecer el entendimiento entre los miembros del jurado en caso que la media sea extralimitada.

6.2.10 Controlará que el material de la competición sea el adecuado y certificará que así sea.

6.2.11 Consigna al personal de tabulación, las hojas de puntuación rellenas por los jueces.

6.2.12 Redactará el Acta de la competición, con los datos que se requieren y están establecidos en el Reglamento de Competición.

6.3 RECLAMACIONES

6.3.1 El Departamento de jueces a propuesta de la Escuela Técnica, se reunirá Presidente del Jurado, Responsable del Departamento y Director Técnico, durante el transcurso de una competición.

7ª PARTE

7.0 CURSOS Y EXAMENES DE JUECES

7.1 CURSOS

7.1.1 El departamento de Jueces organizará anualmente los cursos de Jueces en sus diferentes divisiones. Estos cursos se organizarán territorialmente dependiendo del numero de inscritos.

7.1.2 Todos los interesados en asistir a los cursos de Jueces deberán tener 16 años cumplidos.

7.1.3 Los jueces titulados con dicha edad, solamente realizarán practicas hasta cumplir la mayoría de edad (18 años).

7.1.4 Los cursos de Jueces se subdividen en:

- Curso de Nivel I (Estilo Libre Serie C)
- Curso de Nivel II (Estilo Libre series A, B y C)
- Curso de Nivel III (Parejas y Conjuntos)
- Curso de Nivel IV (Short Program y Ejercicio Obligatorio)
- Curso de Nivel V (Internacional)

7.2 EXAMENES DE APTITUD

7.2.1 el departamento de Jueces organizará anualmente los exámenes para la obtención de los títulos de Jueces según las divisiones establecidas en el punto anterior.

7.2.2 Los exámenes que los aspirantes deberán realizar serán los siguientes:

- Examen escrito tipo Test.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

- Examen de video (clasificación de ejercicios, obtención de las medias, etc.)
- Examen practico durante una competición elegida por el Departamento de Jueces.

7.2.3 Entre la fecha del curso y la fecha del examen transcurrirá un mínimo de 1 mes y un máximo de 3 meses.

7.2.4 Se establecerán diversos exámenes de recuperación.

8ª PARTE

8.0 REUNIONES

8.1 REUNIONES DE LA TEMPORADA

8.1.2 Con el fin de fomentar la comunicación y conocer el trabajo que el Departamento de Jueces realiza durante toda la temporada, se preveerán las siguientes reuniones, obligatorias para todo el Cuerpo Arbitral:

a) REUNIONES DE RECICLAJE

- 1 mes antes de la primera competición.
- Antes del campeonato de España, Copa de España de Clubes, Campeonato de España por Clubes.
- Antes de los campeonatos Internacionales (Jueces convocados)

b) REUNIONES DE RECLAMACIONES

- En caso de haber reclamaciones en alguna competición, los Jueces implicados se reunirán no más tarde de 15 días tras haber finalizado la competición.

CREDO DE LOS JUECES

"ERRAR ES HUMANO, PERO CONTINUAR SIN APRENDER DE ESTE ERROR, ES IMPERDONABLE"

CÓDIGO ETICO DE LOS JUECES

ETICA: Es el comportamiento humano, referente a la moral y a los principios del deber humano. La palabra deriva del griego y significa "maneras", maneras de la gente, de su forma de vida.

En su sentido academico, se entiende generalmente, como el estudio de la conducta de la sabiduría y la conducta correcta.

PROPÓSITO: promover mayores niveles de la conducta profesional.

AXIOMAS GENERALES DE LA CONDUCTA PROFESIONAL

La conducta de los Jueces deberá ser:

1. Mantenerse física y mentalmente en plena forma.
2. Ser un ejemplo digno para los deportistas, los entrenadores y resto de personas.
3. No tener ningún agravio.
4. No tener ningún agrabio como Juez.
5. Contribuir a la armonía mutua en los lazos profesionales.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

ESTANDARTS DE LA CONDUCTA QUE SE REFIEREN A LOS LAZOS ENTRE LOS JUECES Y DEPORTISTAS

La creación de un carácter

ESTÀNDARDS DE LA CONDUCTA QUE PERTENECEN A LOS LAZON ENTRE JUEZ Y ATLETA

La construcción del carácter es un resultado de todas las situaciones, por tanto, es una responsabilidad primaria del Juez. La efecicadia de los jueces, determinada por su influencia en los deportistas, no solo depende de juzgarlos durante los ejercicios, ya que también depende de su conducta externa, y de la reputación fuera de las competiciones.

BIENESTAR DEL DEPORTISTA

Debe ser la preocupación suprema de los Jueces. Todas las interacciones, ya sean escritas, verbales o demostrativas, han de proteger la estima de los deportistas.

RESPECTO A LA INDIVIDUALIDAD

La capacidad de respetar las diferencias individuales y a tratar a cada deportista según su propio funcionamiento y comportamiento, es una cuestión de ética y metodología. Es un desafío positivo del juez, el relacionarse con la presentación de cada deportista de manera individualizada, cuando la tarea implica un gran número de deportistas en un solo día de competición.

OBJECTIVIDAD

No ha de existir rastro de perjuicio o de preferencia hacia un deportista a causa de su estilo o competiciones anteriores. El deportista ha de ser juzgado con mentalidad abierta considerando las novedades presentadas, en relación al material, técnica y estilo.

JUZGAR O NO JUZGAR

RAZONES POR LAS QUE NO SE QUIERE JUZGAR A UN DEPORTSTA

- Familiar
- Alumno actual o exalumno
- Enlace emocional que no puedes separar
- Situación de conflicto que tu no puedes resolver o olvidar.
- Cualquier cosa positiva o negativa, a favor o en contra de un deportista, que pueda promover una parcialidad.

No es ético juzgar a un deportista por las razones descritas anteriormente, pero tampoco es ético, rechazar juzgarlo por las razones siguientes:

- Una categoría que se presenta difícil de juzgar
- Una categoría que incluye un deportista y que tu tienes conocimiento que tiene aversión sobre tus decisiones, y que temas su reacción a tus decisiones.

NORMAS Y RESPONSABILIDADES DE UN JUEZ DE LA AEBD-TWIRLING:

- Ser siempre profesional
- Permitir a los deportistas que midan sus progresos con tus puntuaciones de manera exacta.
- Asistir a las reuniones de jueces puntualmente.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

- Usar el uniforme apropiado para los jueces de la AEBD-TWIRLING (falda o pantalón, chaqueta azul o negro y camisa blanca).
- Atender cualquier reunión de jueces extra o discusión, en la que seas requerido.
- Continuar tu enseñanza como Juez.
- Mantener la mente abierta.
- Evitar discusiones que conduzcan a la confrontación.
- Guardar y tener al corriente, el reglamento de Competición, regulaciones y otros criterios.
- Utilizar y hacer cumplir la filosofía de los jueces.
- Seguir con responsabilidad las puntuaciones y clasificaciones otorgadas por uno mismo.

PANEL DE REVISIÓN DE LOS JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

PROPOSITO:

- Repasar y controlar para saber si hay coherencia e imparcialidad en las puntuaciones de los campeonatos.
- Es una manera de dar información a los jueces.
- Es una forma de controlar la validez de cualquier queja de una clasificación.
- Sirve como vínculo para hacer responsables a los jueces en sus decisiones.

SELECCIÓN DE LOS JUECES DEL PANEL

Cada Juez será evaluado una vez, en caso de que así sea considerado por el Comité de Jueces, o bien a petición de algún club afiliado a la AEBD, y con razones evidentes.

Este comité evaluador, estará compuesto por el responsable del Departamento, el Director Técnico y 1 Juez titulado elegido mediante sufragio libre y secreto de entre toda la plantilla en vigor.

EL PROCESO DE REVISIÓN

El panel revisor deberá controlar las medias dadas durante las competencias en base a:

- Puntuación demasiado alta
- Puntuación demasiado baja
- Puntuación radical o contraria
- Juicio beneficiador a su club (en el caso de que pertenezca).

INFORME DE REVISIÓN

Cada Juez que haya sido seleccionado para ser revisado, recibirá un informe escrito del Panel de Revisión con los resultados, haciendo observación a los aciertos y errores.

CRITERIOS A UTILIZAR EN EL COMITÉ DE REVISIÓN:

Los miembros han de cumplir los requisitos siguientes:

- Juez titulado por la CETB o WBTF
- Juez con experiencia en Internacionales.
- El Director Técnico de la AEBD COMISIÓN TWIRLING.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

SISTEMA DE RECLAMACIÓN DE LA AEBD-TWIRLING

PROPOSITO

Disponer de un proceso para tratar las quejas en contra de la clasificación de un Juez durante las competencias de la AEBD-TWIRLING.

Dichas quejas han de realizarse por escrito y presentarlas al responsable del Comité de Jueces o en su defecto al Director Técnico de la COMISION TWIRLING AEBD.

El responsable del Comité de Jueces, el director Técnico y el Presidente del Jurado, repasarán la queja formulada. Escucharan por separado los argumentos de ambas partes.

Una vez repasados todos los aspectos, se tomará una decisión y ambas partes serán informadas de la decisión, dando un plazo de 5 días para que ambas partes puedan presentar sus alegaciones.

Finalmente el Panel revisor, tomará una decisión final.

DOTES MORALES

Un buen Juez debe poseer algunas cualidades que son indispensables para desenvolver su propia tarea de un modo y manera optima.

Estas cualidades son: Profesionalidad, Etica y Obejtividad.

PROFESIONALIDAD

Es una característica que el Juez debe mostrar para dar una imagen de seriedad y honestidad y para obtener la aprobación de los que asisten a la competición.

La profesionalidad es por esta razón un aspecto moral del juez, el cual debe recordar que:

- a) Quien juzga es a su vez juzgado por el publico, por los deportistas, por los dirigentes y por las autoridades federales.
- b) Quien juzga esta desenvolviendo un trabajo que debe realizarse coincenzudamente y no de un modo superficial, sino, con un sentido de responsabilidad.
- c) Quien juzga debe inspirar confianza, demostrando estar siempre interesado en la competición, a quien esta asiste y manteniendo con todos los concurrentes el mismo interés y actitud.
- d) En los intermedios de la competición no debe expresar preferencias por nadie, debe ser cordial con todos los deportistas, y estar siempre disponible para dar explicaciones o aclaraciones a sus superiores, en referencia a sus puntuaciones, cada vez que le sea requerido.
- e) Debe mostrar su propia opinión, que será estrictamente personal, por lo tanto, debe evitar discusiones con los otros jueces.
- f) Debe cuidar su propio aspecto fisico y no vestir de un modo excentrico.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

ETICA

Esta es una característica estrictamente ligada a la profesionalidad.

El comportamiento moral del Juez es importante, no debe hacer comentarios negativos sobre su propia persona o sus puntuaciones, ni la de sus compañeros.

El Juez debe demostrar que siempre está en su sitio, concentrándose únicamente en el trabajo que está realizando el deportista, olvidando simpatías personales o de conveniencia.

El juez no se debe dejar influenciar por los demás jueces, ni por el público y no debe provocar el resentimiento del público en los propios participantes.

OBJETIVIDAD

Ser objetivo, imparcial, significa estar en grado de juzgar los ejercicios libre de preocupaciones, con mente abierta, dispuestos a aceptar cada estilo presentado, el cual no puede gustarle, pero no por ello debe estar privado de validez.

Un Juez ni puede considerar un ejercicio válido solo por que sea de su propio gusto, o del modo de interpretar la música, debe valorar la originalidad coreográfica y el contenido.

En fin, para ser objetivo, el Juez no debe dejarse influenciar por nada ni nadie.

CRITERIOS ESENCIALES

Además de las dotes personales que el Juez debe poseer y que irá afinando, existen unos criterios que se deben adoptar para llegar a ser un buen Juez. Estos criterios son: Conocimientos y Entrenamiento.

CONOCIMIENTOS

El Juez debe conocer bien el Twirling, las correctas posiciones del cuerpo y la perfecta combinación de ambos.

No es necesario haber practicado Twirling para ser un buen Juez, pero es indispensable conocer la correcta técnica de los movimientos del cuerpo y bastón.

Es necesario un continuo estar al día, respecto a los avances del twirling.

Es válido confrontar las puntuaciones con los otros jueces, pero solo cuando la puntuación de uno mismo ya ha sido dada.

ENTRENAMIENTO

No solo se es Juez durante el campeonato, es preciso serlo en cada momento, el entrenamiento de un Juez consiste en un entrenamiento mental.

Si se juzga a menudo y de este modo se toma experiencia, será más fácil ser un buen Juez y de este modo juzgar bien.

La preparación física de un juez, debe estar en relación con la necesidad de permanecer en constante interés durante toda la competición, el último concurrente al igual que el primero, merecen la misma atención, ellos entran en la pista poniendo su propio trabajo en manos de los jueces con plena confianza.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

RESUMEN DE LOS CRITERIOS ESENCIALES

1. Conocimientos del Twirling:
 - a) Continúo estar al día.
 - b) Confrontaciones con los demás jueces.
 - c) Desarrollo de la decisión.
2. Entrenamiento:
 - a) Experiencia.
 - b) Practica continúa.
 - c) Frecuentar las competiciones.

OBJETIVOS

Los objetivos que el juez debe fijar y lograr son tres:

RECONOCER

El Juez debe saber reconocer el contenido de un ejercicio en relación al trabajo del bastón y del cuerpo y en el estudio debe reconocer la ejecución del ejercicio en sí.

Para llegar a esto el juez debe OBSERVAR y ENTENDER.

OBSERVAR, no se refiere a mirar de un modo distraído, sino que es necesario mirar al concurrente siempre con la misma atención.

ENTENDER, no es suficiente con observar, es imprescindible entender aquello que el concurrente está presentando y por esto el Juez necesita apuntar todos los errores, apuntar el desarrollo del ejercicio en relación a la ejecución de los movimientos y pases del bastón y cuerpo.

El Juez debe saber y entender cuando el deportista demuestra tener control del cuerpo y bastón.

Un buen ejercicio debe entusiasmar y entretener.

El Juez debe entender el estilo y por tanto debe, reconocer cuando el ejercicio es perfecto, cuando una ejecución no es perfecta y reconocer cuando un deportista prueba o intenta confundir.

ANALIZAR

El Juez después de haber OBSERVADO atentamente y haber ENTENDIDO muy seguramente el ejercicio, debe con términos de comparación analizarlo en mérito a:

- La técnica de ejecución, relativa al bastón y al cuerpo.
- A la composición del ejercicio en sí, tanto en sentido coreográfico, como en sentido estrictamente técnico, de los pases de bastón y de sus enlaces.
- Al nivel de dificultad expresada (dificultad técnica Twirling y gimnasia).
- Al efecto general obtenido.

MANUAL DE JUECES DE LA AEBD-TWIRLING

VALORAR

Valorar un ejercicio significa atribuirle un mérito, un valor, cuantificando con juicio o con números el resultado del ejercicio, puesto que para valorar un ejercicio en una competición es necesario asignarle una puntuación.

Por esto, después de haber OBSERVADO un ejercicio, haber ENTENDIDO todo lo realizado, RECONOCIENDO el contenido de la ejecución, haberlo sometido a un atento ANALISIS, se llega a la SINTESIS de los criterios anteriormente expuestos con la VALORACIÓN del ejercicio en examen.